Asunción, 31 de agosto de 2018
Nota UOC Nº 081/201

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 17808/2017, a través de la cual comunica observaciones a la adjudicación del llamado con ID Nº 346517 "Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación de Edificio", en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11**, que indica en su **artículo 34**: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición de protesta.-

RESPUESTA

1. Se suscribió el contrato debido a la urgencia de la Institución de contar con el servicio de limpieza de edificio, en atención a que el contrato anterior tenia vigencia hasta el 16 de agosto de 2018; y hubo un retraso en la realización del llamado a licitación, debido a que fue alcanzado por el **Decreto N° 9037/2018**, y tuvo autorización por parte del Equipo Económico Nacional, a través de la **Nota EEN N° 184** de fecha 16 de julio de 2018, debiendo realizarse una reprogramación de PAC a fin de ajustar a lo autorizado por el EEN, derivando en el demora del llamado a licitación, y de modo a cubrir un servicio tan delicado para la salubridad de los funcionarios y el correcto funcionamiento de la entidad, se procedió a la firma del contrato, amparado en lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11** establece en el **Art. 34 último párrafo** establece que: ***"Exceptúanse los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"***.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones * DGAF *

DGAF/UOC/AT

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 16 de julio de 2018.

Nota EEN N° 184

Señor
DR. SANTIAGO JURE D., Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las solicitudes de autorización realizadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) al Equipo Económico Nacional (EEN) para proseguir con los procesos de contratación para adquisición de bienes y servicios realizados con alcance plurianual, conforme a lo establecido en el Decreto N° 9.037/2018.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en sesión de fecha 12 de julio de 2018 (Acta EEN N° 155) analizó las solicitudes de los OEE listadas más abajo, con indicación sus Anexos que forman parte de la presente Nota con las autorizaciones respectivas:

Anexo	Institución	Expediente MH
I	Universidad Nacional de Asunción	51.783/18 52.169/18
II	Subsecretaría de Estado de Tributación	55.063/18
III	Vicepresidencia de la República	55.083/18
IV	Ministerio de Educación y Ciencias	52.293/18
V	Secretaría Nacional de Turismo	52.242/18
VI	Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación	52.243/18
VII	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	52.249/18 52.250/18
VIII	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales	52.246/18
IX	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	52.427/18
X	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	51.933/18
XI	Ministerio del Interior	51.572/18
XII	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes	52.970/18
XIII	Agencia Financiera de Desarrollo	51.279/18
XIV	Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear	51.420/18
XV	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	52.954/18

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

FACUNDO SALINAS
Secretaría Ejecutiva del EEN
Resolución MH N° 249/2018

c.c.: Universidad Nacional de Asunción, Subsecretaría de Estado de Tributación, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación y Ciencias, Secretaría Nacional de Turismo, Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación, Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Ministerio del Interior, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, Agencia Financiera de Desarrollo, Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear y Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

ANEXO VII NOTA EEN N° 184

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

El Equipo Económico Nacional (EEN) resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018, según el siguiente cuadro:

N°	Nombre de la Licitación	ID
1	Servicio de Internet Backup	346.522
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Renault Logan	346.512

Asimismo, el EEN solicita ajustar el tiempo de provisión del bien o servicio a 12 meses, es decir solo afectar los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, de las siguientes licitaciones:

N°	Nombre de la Licitación	ID
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Chevrolet Blazer	346.515
2	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación de edificio	346.517

---//---

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA •